61.01 - ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 61.03.

6101.10 - **De lana o de pelo fino**.

6101.20 - **De algodón**.

6101.30 - De fibras sintéticas o artificiales.

6101.90 - De las demás materias textiles.

Esta partida comprende una categoría de prendas de vestir de punto para hombres o niños que se caracterizan por el hecho de que se llevan encima de las demás prendas para protegerse contra la intemperie.

Entre los artículos comprendidos en esta partida se pueden citar:

Los abrigos, impermeables, chaquetones, capas, incluidos los ponchos, anoraks, cazadoras y artículos similares, tales como abrigos, tres cuartos, pellizas, paletós, esclavinas, tabardos, trincheras, gabardinas, canadienses, parcas o chalecos acolchados.

Esta partida no comprende:

- a) Las prendas de vestir de la partida 61.03.
- b) Las prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07 (p. 61.13).